



RESOLUCION R-Nº 159 1-2 0 2 2

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 0 2 NOV 2022

Expte. Nº 334/15

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Prof. Oscar Darío BARRIOS, ex Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad, por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó por una gestión anterior con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas, como ayuda económica para cubrir los gastos de acondicionamiento de la pileta de natación para la Colonia de vacaciones del periodo 2015-2016.

QUE desde fs. 17 a 23 el Prof. BARRIOS adjunta los comprobantes de gastos realizados y demás documentación para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 3145/2018 (fs. 24) por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 01/100 (\$ 2.500,01), y con la autorización de fs. 35, en el marco del Plan de regularización de cargos de vieja data, emitió OPAC Nº 1293/22 (fs. 38) por la suma de PESOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS TRECE (\$ 16.913,00).

QUE obra a fs. 42 Recibo Nº 578/2022 de TESORERÍA GENERAL por el importe de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 99/100 (\$ 586,99), correspondientes a la devolución de fondos no utilizados.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA, y lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE CON 01/100 (\$ 19.413,01), cuya rendición de cuentas y documentación respaldatoria fue presentada por el Prof. Oscar Darío BARRIOS, ex Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad, con motivo de la compra de insumos necesarios para el acondicionamiento de la pileta de natación para la Colonia de vacaciones periodo 2015-2016.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias conforme al siguiente detalle:

Ejercicio 2015:

OPAC Nº3145/15: R.0020.015.010.000.16.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4 \$ 2.500,00

Ejercicio 2022:

OPAC Nº1293/22: R.0020.015.010.000.16.01.00.00.05.00.2.5.1.0000.1.21.3.4 \$ 8.110,00

R.0020.015.010.000.16.01.00.00.05.00.2.9.9.0000.1.21.3.4 \$ 8.803,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta